

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA- IP-CMC-IMVY-006-2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, realizó el siguiente análisis con la intención de conocer el sector económico relativo al proceso de contratación para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO.

A. ASPECTO ECONOMICO

De acuerdo con lo establecido 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y el análisis de riesgo. De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

CODIGO SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL GRUPO / DESCRIPCIÓN
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos (Soporte asistencial y operativo para las Jornadas de Integración, Día de la Familia y Cierre de Gestión)
86000000	86130000	86132100	86132101	Capacitación de personal (Talleres de fortalecimiento y liderazgo contemplados en el encuentro de Cierre de Gestión)
49000000	49120000	49121500	49121511	Equipos de recreación y deportes (Suministro de incentivos, premiaciones y materiales requeridos para el Plan Deportivo)
78000000	78110000	78111800	78111802	Transporte de pasajeros por carretera (Servicios de traslados terrestres especializados para Integración, Caminata y Día de la Familia)
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering (Suministro y distribución de alimentación balanceada, almuerzos especiales y refrigerios institucionales)

El contexto comercial al cual se vincula el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO en el proceso para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 2 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO.se revisa inicialmente información suministrada en el DANE

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DEL REQUERIMIENTO:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural *“La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector primario o sector agropecuario.*
- *Sector secundario o sector industrial.*
- *Sector terciario o sector de servicios.”¹*

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que

¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 3 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”²

La Entidad Nacional luego de conocer la necesidad del servicio a contratar, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenece tal servicio y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. Así mismo los aspectos económicos nos permite tener un panorama más claro de cómo va a estar la economía mundial a futuro y sus perspectivas de crecimiento a nivel global y nacional.

Según el último reporte del FMI “Se proyecta que el crecimiento mundial disminuya de un 3,5% estimado para 2022 a 3,0% en 2023 y 2025. Si bien el pronóstico para 2023 es levemente más alto de lo previsto en la edición de abril de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), sigue siendo débil desde una perspectiva histórica. La subida de las tasas de interés de política monetaria de los bancos centrales para combatir la inflación sigue lastrando la actividad económica. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de 8,7% en 2022 a 6,8%

² ² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

en 2023 y 5,2% en 2025 y que la inflación subyacente (básica) disminuya de forma más gradual, habiéndolo revisado al alza los pronósticos para la inflación en 2025.

El reciente acuerdo para elevar el techo de la deuda de Estados Unidos y las firmes medidas adoptadas a principios de este año por las autoridades para contener la turbulencia bancaria en Estados Unidos y Suiza redujeron los riesgos inmediatos de trastornos en el sector financiero. Esto moderó los riesgos adversos para las perspectivas. No obstante, considerando los riesgos existentes, la perspectiva del crecimiento mundial se inclina a la baja.

La inflación podría seguir siendo elevada e incluso aumentar si se producen nuevos shocks, como los derivados de un recrudecimiento de la guerra en Ucrania y eventos meteorológicos extremos, que inducirían una política monetaria más restrictiva. La turbulencia en el sector financiero podría retornar conforme los mercados se adaptan al nuevo endurecimiento de la política por parte de los bancos centrales. La recuperación de China podría desacelerarse, en parte debido a los problemas inmobiliarios no resueltos, que acarreen efectos de contagio transfronterizo negativos. Las tensiones por sobreendeudamiento soberano podrían propagarse a un grupo más amplio de economías. Por el lado positivo, la inflación podría disminuir más rápidamente de lo previsto, reduciendo así la necesidad de una política monetaria restrictiva, y la demanda interna podría otra vez demostrar ser más resiliente.

En la mayoría de las economías, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida garantizando a la vez la estabilidad financiera. Por lo tanto, los bancos centrales deben mantener su atención centrada en restaurar la estabilidad de precios y reforzar la supervisión financiera y la vigilancia de los riesgos. De materializarse las tensiones en los mercados, los países deberían proporcionar liquidez sin demora y a la vez mitigar el posible riesgo moral. También deberían constituir reservas fiscales, y cerciorarse de que la composición del ajuste fiscal dirija el apoyo hacia los más vulnerables. Al mejorar el lado de la oferta de la economía se facilitaría la consolidación fiscal y se propiciaría un descenso más suave de la inflación hacia los niveles fijados como meta.³

La recuperación mundial es aún lenta, con crecientes divergencias regionales y poco margen de error para las políticas

El pronóstico de base es que el crecimiento mundial se modere de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2025, muy por debajo del promedio histórico (2000–19) de 3,8%. Se prevé que, en las economías avanzadas, la desaceleración sea de 2,6% en 2022 a 1,5% en 2023 y 1,4% en 2025, conforme el endurecimiento de las políticas empiece a surtir efecto. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta una disminución moderada de 4,1% en 2022 a 4,0% en 2023 y 2025. Se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, de 8,7% en 2022 a 6,9% en 2023 y 5,8% en 2025, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas. Se proyecta que, en general, la inflación subyacente descienda más gradualmente, mientras que, en la mayoría de los casos, no se prevé que la inflación retorne al nivel fijado como meta hasta 2025.⁴

De igual manera, se ilustra el último informe del Fondo Monetario Internacional (FMI), respecto a las proyecciones de crecimiento de la economía mundial para el 2025:

³ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

⁴ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>

ANÁLISIS DEL SECTOR

ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial			
PROYECCIONES			
(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Economías avanzadas	2,9	1,5	1,4
Estados Unidos	2,1	2,1	1,5
Zona del euro	3,3	0,7	1,2
Alemania	1,8	-0,5	0,9
Francia	2,5	1,0	1,3
Italia	3,7	0,7	0,7
España	5,8	2,5	1,7
Japón	1,0	2,0	1,0
Reino Unido	4,1	0,5	0,6
Canadá	3,4	1,3	1,6
Otras economías avanzadas	2,6	1,0	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,1	4,0	4,0
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,5	5,2	4,8
China	3,0	5,0	4,2
India	7,2	6,3	4,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	2,4	2,2
Rusia	-2,1	2,2	1,1
América Latina y el Caribe	4,1	2,3	2,3
Brasil	2,9	3,1	1,9
México	3,9	3,2	2,1
Oriente Medio y Asia Central	5,5	2,0	3,4
Marruecos	1,3	2,4	3,6
Arabia Saudita	6,7	0,8	4,0
África subsahariana	4,0	3,3	4,0
Nigeria	3,3	2,9	3,1
Sudáfrica	1,9	0,9	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,0	4,0	3,9
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,2	4,0	5,1

Fuente:<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023>

Ahora bien, según el Banco Mundial, con relación a los países del Caribe, América Latina y en especial Colombia, se proyecta lo siguiente:

Perspectivas: Según las proyecciones, el crecimiento en la región de América Latina y el Caribe se desacelerará aún más en 2023 hasta un 1,5 %. Se prevé que el escaso crecimiento en las economías avanzadas incidirá en la demanda de exportaciones, mientras que es probable que las políticas monetarias restrictivas que se sigan aplicando en esas economías y la inflación interna persistentemente alta impidan cualquier mejora sustancial de las condiciones financieras a corto plazo.

Se prevé que el crecimiento de Brasil se desacelerará al 1,2 % en 2023, con un ligero aumento al 1,4 % en 2025. Según las proyecciones, la tasa de crecimiento de México será moderada, del 2,5 %, en 2023, y que seguirá creciendo un 1,9 % en 2025. También según las proyecciones, en 2023 la producción de la Argentina caerá a -2 % y en 2025 crecerá un 2,3 % a medida que la economía se recupere de la grave sequía que ha afectado su producción agrícola este año. Se prevé que el crecimiento de Colombia se reducirá al 1,7 % en 2023, con un aumento al 2 % en 2025.

Es probable que Chile experimente una contracción del 0,4 % en 2023 y, luego, del 1,8 % en 2025. Las perspectivas de crecimiento en Perú son de un 2,2 % en 2023, con un ligero aumento al 2,6 % en 2025. Se prevé que el crecimiento de América Central se desacelerará al 3,6% en 2023, con un ligero aumento al 3,8 % en 2025. Se prevé que las remesas y el turismo favorecerán la actividad en la región. En la región del Caribe, además del auge del petróleo en Guyana, se prevé que el resto de los países de la subregión crezcan a una tasa promedio del 3,3 % en 2023, con el impulso de la continua recuperación del turismo y el creciente volumen de remesas. En la década actual, se prevé que el potencial crecimiento de la producción en la región será el más bajo entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo debido a un crecimiento inferior al promedio tanto de la productividad total de los factores y de la fuerza de trabajo.

Riesgos: Estas perspectivas están expuestas a varios riesgos de deterioro. Debido a la inflación persistente en las economías avanzadas, es posible que sus bancos centrales deban mantener políticas monetarias más restrictivas que las supuestas al principio. En especial, puede ocurrir que las monedas de la región de América Latina y el Caribe se deprecien con respecto a las de

ANÁLISIS DEL SECTOR

ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

las economías avanzadas, lo que aumentaría los costos del servicio de la deuda e incrementaría aún más la inflación local. Además, existe el riesgo de que el sector inmobiliario de China se debilite todavía más, lo que afectaría los precios de los metales (principalmente, del cobre y del hierro) y representaría un riesgo de deterioro para Brasil, Chile y Perú. Por último, el cambio climático sigue planteando riesgos para la región. Por ejemplo, las sequías en la Argentina o las excesivas precipitaciones en Colombia podrían aumentar nuevamente las probabilidades de que se experimenten los fenómenos extremos de “La Niña” o “El Niño”.⁵

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2020	2021	2022e	2023p	2024p	2025p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	-9.9	10.4	5.2	-2.0	2.3	2.0
Bahamas	23.8	13.7	11.0	4.3	2.0	1.9
Barbados	13.7	0.7	10.0	4.9	3.9	3.1
Belice	13.4	15.2	9.6	2.4	2.0	2.0
Bolivia	-8.7	6.1	3.1	2.5	2.0	2.0
Brasil	-3.3	5.0	2.9	1.2	1.4	2.4
Chile	-6.0	11.7	2.4	-0.4	1.8	2.2
Colombia	-7.3	11.0	7.5	1.7	2.0	3.2
Costa Rica	-4.3	7.8	4.3	2.9	3.0	3.2
Dominica	16.6	6.9	5.8	4.7	4.6	4.2
República Dominicana	-6.7	12.3	4.9	4.1	4.8	5.0
Ecuador	-7.8	4.2	2.9	2.6	2.8	2.8
El Salvador	-8.2	10.3	2.8	2.3	2.1	2.1
Granada	13.8	4.7	5.8	3.6	3.3	3.1
Guatemala	-1.8	8.0	4.0	3.2	3.5	3.5
Guyana	43.5	20.0	57.8	25.2	21.2	28.2
Haití *	-3.3	-1.8	-1.7	-2.4	1.7	2.4
Honduras	-9.0	12.5	4.0	3.5	3.7	3.8
Jamaica	-9.9	4.6	4.2	2.0	1.7	1.2
México	-8.0	4.7	3.0	2.5	1.9	2.0
Nicaragua	-1.8	10.3	4.1	3.0	3.4	3.5
Panamá	17.9	15.3	10.5	5.7	5.8	5.9
Paraguay	-0.8	4.0	-0.3	4.8	4.3	4.3
Perú	10.9	13.4	2.7	2.2	2.6	2.8
Santa Lucía	24.4	12.2	15.4	3.6	3.4	2.5
San Vicente y las Granadinas	-5.3	1.3	5.0	5.6	4.8	3.5
Surinam	16.0	-2.7	1.9	2.4	3.2	3.1
Uruguay	-6.1	4.4	5.0	1.8	2.8	2.4

Fuente:<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5443e6bba11cd7fa7c0c678a20edd4dd-0350012023/related/GEP-June-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

Colombia: Análisis y perspectivas para el segundo semestre 2023 y año 2025

“Después de un desempeño decente de la actividad económica en el 1T23 (+3% a/a), los indicadores de alta frecuencia muestran que la desaceleración económica de Colombia ha llegado a raíz de la caída de la inversión, el debilitamiento de la demanda interna, la política monetaria contractiva y el aumento de los costos de capital.

Varios factores sugieren que el 2T23 será el trimestre más débil del año. La actividad económica cayó un 0,8 % a/a en abril, la primera caída de este tipo desde febrero de 2021, y solo creció un 0,6 % a/a en mayo. Las altas tasas de interés y los deteriorados niveles de confianza han impactado la inversión. Por ejemplo, el sector de la construcción está siendo especialmente afectado por estos factores, así como por la reducción en la demanda de vivienda. Las ventas de Viviendas de Interés Social (VIS) cayeron 66% a/a en mayo. No hay señales de recuperación en el sector, y debido a los encadenamientos productivos entre la construcción y otros sectores, este débil desempeño afecta la actividad económica.

Por otra parte, el gasto público no está ayudando. A pesar de un presupuesto históricamente alto para 2023 y un agresivo plan de gasto público, en el 1S23 el gobierno no ejecutó lo previsto. Esto

⁵ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/5443e6bba11cd7fa7c0c678a20edd4dd-0350012023/related/GEP-June-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

perjudica directamente a la actividad económica a través de un menor nivel de gasto e inversión, e indirectamente a través de un menor estímulo al consumo de los hogares.

Política monetaria: El debate girará en torno al momento de los recortes

En junio, el Banco de la República detuvo el ciclo de alzas al mantener las tasas en 13,25%. A pesar de no referirse explícitamente al final del ciclo, todas las condiciones están dadas para que no haya más alzas, y ahora el debate gira en torno al momento y magnitud de los primeros recortes.

Vemos al Banco de la República manteniendo este nivel hasta octubre, cuando debería comenzar una reducción gradual, respaldada por la desaceleración de la actividad económica mundial y doméstica, y por la convergencia de las expectativas de inflación en el horizonte de política, lo cual llevaría la tasa de intervención a 12,5% al cierre del 2023. A pesar de lo cauteloso que puede estar el Banco de la República este año en los recortes, se vaticina un comportamiento más agresivo en 2025 una vez se disipe la incertidumbre sobre varios factores inflacionarios, como el aumento del salario mínimo del próximo año o el fenómeno de ‘El Niño’. Por lo anterior, las tasas deberían tener una tendencia a la baja al 6% para final de 2025.”⁶

Producto Interno Bruto



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025-v2.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

⁶ <https://www.btgpactual.com.co/es/blog/analisis/colombia-analisis-y-perspectivas-para-el-segundo-semester-2023-y-ano-2024>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025-v2.pdf>

Tal como se muestra en el numeral anterior la descripción de las actividades económicas que más contribuyen son: actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio, Actividades financieras y de seguros, administración pública, defensa, educación y salud. En este estudio del sector nos vamos a centrar en las actividades de Información y comunicaciones, ya que esta actividad hace parte dentro de los bienes mobiliarios a adquirir por parte de la entidad

Información y comunicaciones: En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 3,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025-v2.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor: En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -I	2024 ^{pr} -I / 2023 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor ¹	-0,8	-0,02

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025-v2.pdf>

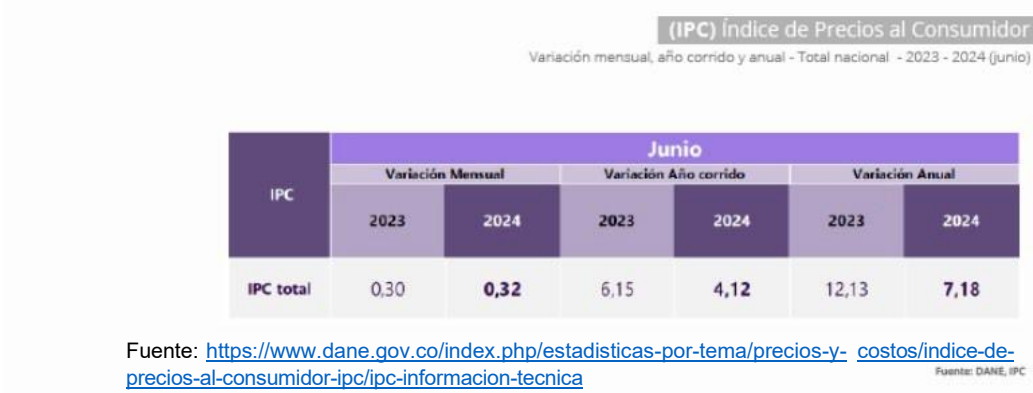
Índices De Precios al Consumidor: El Índice de Precio al Consumidor (IPC) se utiliza para medir el impacto de las variaciones en los precios en el aumento del coste de vida. Para ello selecciona productos concretos, que se asemejan al consumo de una familia, como pueden ser determinados comestibles, calzado y textil, carburantes, transportes y otros servicios.” A continuación, se procederá a analizar este indicador, dado que sirve como referencia para medir las variaciones de los precios dentro de la dinámica familiar, y así, conocer el estado de la economía colombiana.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2025.pdf>

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO COLOMBIANO

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

> INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La intermediación de seguros es una actividad ejercida por los agentes de seguros (previa autorización para ejercer dicha actividad por parte de la o las Compañías de Seguros respectiva (s) y con su respectiva idoneidad de Acuerdo a la Circular 050 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las agencias de seguros (legalmente constituidas como lo ordena la ley con su respectiva idoneidad de Acuerdo a la Circular 050 de 2015 de la superintendencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 11 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Financiera de Colombia) y los corredores de seguros (legalmente constituidos como lo ordena la ley y la Superintendencia Financiera), lo cual, son profesionales conocedores de las necesidades de protección y de los sistemas de administración de los riesgos existentes.

Todos los anteriores deberán ser legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia. (Código Civil, art. 1347 Código de Comercio, art. 5 del D.663/93, art. 101 de la Ley 510/99 y demás normas concordantes). En este orden de ideas, los intermediarios de seguros ponen en contacto a las compañías de seguros con los interesados en celebrar contratos de seguro, buscando la mejor relación posible entre aseguradores y asegurados, y acompañando a estos últimos en el proceso de contratación, renovación y reclamación en caso de siniestro.

Los intermediarios de seguros son empresas independientes de las aseguradoras y los asegurados, expertas en evaluar las necesidades de protección y los riesgos existentes en la actividad económica y en los diferentes productos que ofrecen las compañías de seguros, condición especial que les permite desarrollar su actividad promocional y de asesoramiento y poner en contacto a las compañías aseguradoras con los interesados en celebrar contratos de seguros, así como prestarles servicios de distinta índole, asociados a la actividad aseguradora, durante la ejecución de los contratos.

El mercado asegurador cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos. Uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes son terceros en el contrato de seguro, que, a cambio de una remuneración, realizan profesionalmente actividades de asesoramiento entre las partes encaminadas a la celebración de un contrato de seguro. Dada la relevancia de su función, el objeto social de los intermediarios de seguros es estar orientados a la promoción y oferta de seguros y deben ser profesionales capacitados y expertos con el fin de cumplir con el deber de asesorar a los consumidores en el proceso de adquisición de un seguro. En la práctica, el intermediario también participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, servicios actuariales, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros.

Dentro de estas actividades se resaltan:

- I. **ASESORÍA:** dado que el contrato de seguro es de tracto sucesivo, lo cual implica una relación de mediano o largo plazo entre la aseguradora y el tomador y/o asegurado, y teniendo en cuenta que algunos seguros revisten cierta complejidad técnica y jurídica, el intermediario acompaña al cliente en su relación con la compañía aseguradora, durante todo el término de la vigencia del contrato y posterior a su terminación (por ejemplo, en la reclamación de siniestros).
- II. **EVALUACIÓN DE MERCADOS:** el intermediario de seguros está continuamente evaluando quienes son los mejores participantes del mercado, es quien tiene conocimiento de la capacidad técnica y financiera de la aseguradora, la oportunidad y seriedad en el reconocimiento y pago de siniestros, la calidad de los productos que ofrece, etc.
- III. **SERVICIO AL CLIENTE:** una tarea que ha desarrollado tradicionalmente el intermediario de seguros, son todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas del asegurado.
- IV. **ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** Ayudan a los clientes a mejorar su perfil de riesgo ya disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 12 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- V. ASESORÍA A CAUTIVAS: Hoy en día, los intermediarios también ofrecen a las empresas programas de asesoría para establecer o administrar empresas cautivas, es decir, aquellas empresas que financian y controlan su propio riesgo.

1.3 Perspectiva Financiera

- Productos incluidos en el sector

El mercado asegurador, cuenta con diferentes canales de distribución de sus productos, uno de los más comunes es el de los intermediarios, quienes son terceros intermediarios en el contrato de seguros. Dada la relevancia de su función el objeto social de los intermediarios es estar orientados a la promoción y oferta de seguros y deben ser profesionales capacitados con el fin de cumplir con el deber de asesorar a los consumidores en el proceso de adquisición de un seguro.

Dado que los factores que influyen en el poder de compra de las entidades estatales con relación al presupuesto, forma de adquisición, cambios de los ciclos de producción, fluctuaciones de materias primas, costos de producción e indicadores o índices económicos, no son objeto de este tipo de contratos, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Art. 1341 del Código del Comercio, la comisión, honorarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la (s) Aseguradora(s) contratadas por la entidad.

La remuneración del intermediario de seguros se encuentra incluida dentro de la prima comercial que cobran las aseguradoras por las pólizas que expiden, pues las comisiones representan un porcentaje de ésta. En este sentido, la remuneración de los intermediarios de seguros, por regla general, es sufragada por la aseguradora, según lo consignado en el Código de Comercio. La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras.

La labor del intermediario de seguros se ha transformado considerablemente en los últimos años, ya no un colocador de pólizas, sino un prestador de servicios integrales para los clientes y las compañías aseguradoras, ofreciendo, entre otros, programas de administración de riesgos, atención de siniestros, y desarrollo de mercados alternativos de administración de riesgos entre otros.

La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. La agencia de seguros desarrollará su actividad en beneficio de la entidad aseguradora con la cual haya celebrado el respectivo convenio, sin perjuicio de la estipulación expresa que la faculte para desarrollar su actividad en beneficio de otras entidades aseguradoras para negocios ocasionales.

En Colombia usualmente se tienen comisiones que oscilan entre 1 % al 20%, dependiendo del ramo, la experiencia, la cobertura y el valor de la respectiva Prima. El intermediario participa de otras actividades asociadas al seguro, diferentes a su distribución, como lo son el proceso de reclamación y pago de la indemnización, el pago de primas, evaluación de calidad y servicio, investigación y desarrollo de nuevos productos, entre otros.

- Variables económicas que afectan el sector y perspectivas

Al consultar fuentes al interior del país que tengan relación directa de la intermediación de seguros, la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) efectúa publicaciones periódicas y anuales sobre el comportamiento del sector asegurador colombiano en los cuales el informe de cifras del último año arroja un crecimiento a las primas emitidas.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Al cierre de 2019, la industria aseguradora emitió primas por valor de \$30.2 billones, lo que representa un crecimiento del 10.8% frente al año anterior, en donde el total de las primas emitidas fue de \$27.2 billones.

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (3.18% para el 2018 y 3.80% para el 2019), encontramos que el crecimiento real de la industria para diciembre en los años 2018 y 2019 es del 1.7% y 6.7% respectivamente.

Automóviles: El aumento de un 3.3% en el número de vehículos asegurados, explica en buena parte el incremento del 5% en las primas del ramo, es de anotar que, de acuerdo con las cifras de la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores-ANDEMOS, la venta de vehículos nuevos se incrementó el 2.7% en el 2019.

Incendio y terremoto: El comportamiento de estos ramos está ligado al de la cartera de crédito hipotecario dada la obligación de asegurar los inmuebles financiados contra los riesgos de incendio y terremoto; cartera que, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, al mes de noviembre presentaba un crecimiento del 10%. Cumplimiento y Responsabilidad Civil: La dinámica de los seguros de cumplimiento y de responsabilidad civil depende en buena medida de la contratación estatal favorecida en el 2019 por la terminación al final del año de los gobiernos regionales. El crecimiento agregado de estos ramos fue del 13.1%, crecimiento que se considera bajo al compararlo con las cifras preliminares de Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso no se requiere presupuesto oficial a cargo de IMVIYUMBO, teniendo en cuenta que se seleccionará un intermediario de seguros, para que preste sus servicios profesionales de asesoría en el manejo del programa de seguros de la entidad, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de IMVIYUMBO de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015.

Como quiera que se trata de un proceso de mínima cuantía no se requiere capacidad financiera.

Salario Mínimo

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, este también es importante para todas las empresas, sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 14 años:

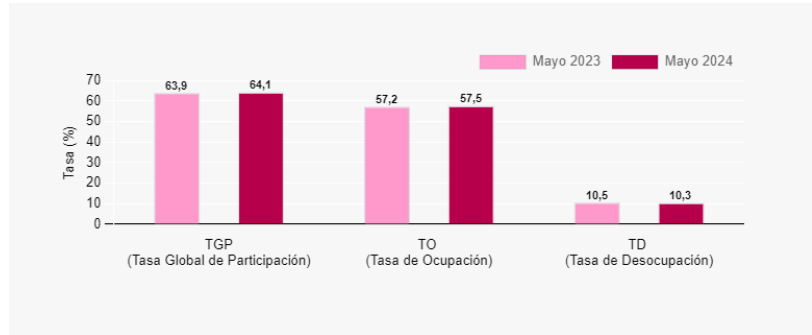
Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2011	\$535.600	4.0%
2012	\$566.700	5.8%
2013	\$589.500	4.02%
2014	\$616.000	4.5%
2015	\$644.350	4.6%
2016	\$689.455	7.0%
2017	\$737.717	7.0%
2018	\$781.242	5.9%

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)		
2019	\$828.116	6.0%
2020	\$877.803	6.0%
2021	\$908.526	3.5%
2022	\$1.000.000	10,07%
2023	\$1.160.000	16%
2024	\$1.300.000	12%
2025	\$1.423.500	9.5%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuentes:<https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx>

Empleo y desempleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

ANÁLISIS DEL SECTOR

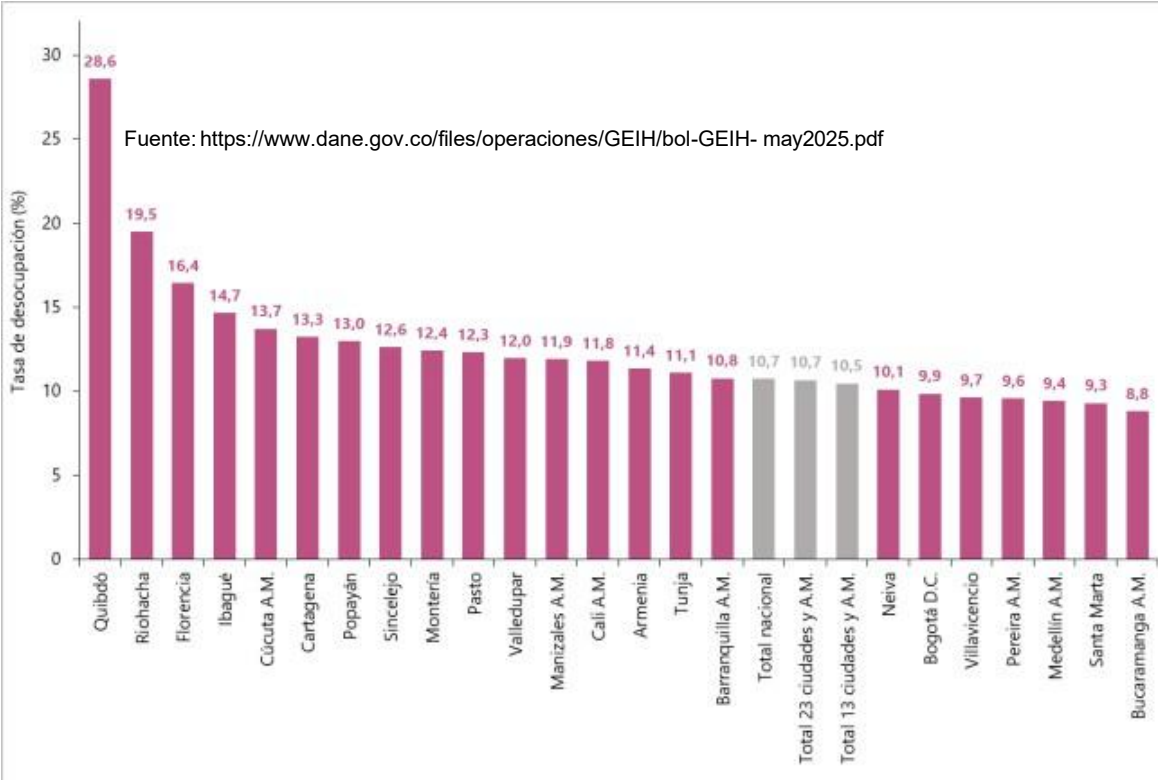
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH- may2025.pdf>

Ranking de ciudades según tasa de desocupación: Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).



Tasa Representativa del Mercado – TRM: La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM se calcula con base en las operaciones de

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Fecha (dd/mm/aaaa)▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
02/08/2024	\$ 4.057,14
01/08/2024	\$ 4.060,34
31/07/2024	\$ 4.089,05
30/07/2024	\$ 4.059,91
29/07/2024	\$ 4.014,56
28/07/2024	\$ 4.014,56
27/07/2024	\$ 4.014,56
26/07/2024	\$ 4.035,00
25/07/2024	\$ 4.047,66
24/07/2024	\$ 4.010,53
23/07/2024	\$ 4.006,01
22/07/2024	\$ 4.040,20
21/07/2024	\$ 4.040,20
20/07/2024	\$ 4.040,20
19/07/2024	\$ 4.036,73
18/07/2024	\$ 4.011,19
17/07/2024	\$ 3.977,63
16/07/2024	\$ 3.948,41
15/07/2024	\$ 3.944,97
14/07/2024	\$ 3.944,97
13/07/2024	\$ 3.944,97
12/07/2024	\$ 3.968,87
11/07/2024	\$ 3.979,91
10/07/2024	\$ 4.022,05

Fuente: Banco de republica

El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

En el sector TIC, cuando ese precio baja los importadores son los beneficiados, pues por cada dólar que pagan por la compra de sus productos en el exterior invierten menos pesos a cambio. Mientras los importadores ganan con la baja de la divisa, los exportadores pierden pues las ventas que realizan en el exterior les resultan menos rentables pues reciben menos pesos.

El dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores temieron que la Reserva Federal haya sido demasiado lenta en recortar las tasas de interés. Una caída en las empresas tecnológicas clave también avivó la caída del mercado de valores.

La divisa cerró el viernes en \$4.110,26 ubicándose \$53,12 arriba de la Tasa Representativa del Mercado que estaba en \$4.057,14. La moneda norteamericana tocó un precio máximo de \$4.139,9, mientras que el mínimo fue de \$4.086. Se realizaron 2,276 transacciones por un monto de US\$1.124 millones. Según Bloomberg, el próximo dato importante para el mercado es el informe mensual de empleo del viernes, que se espera que muestre que los empleadores estadounidenses agregaron trabajadores a un ritmo más lento el mes pasado.⁷

Pese a la información anterior se hace uso de la herramienta idónea establecida por Colombia Compra Eficiente la cual desarrollaremos a continuación:

⁷ <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-del-petroleo-2-de-agosto-de-2024-3921439>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

CONDICIONES TÉCNICAS.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN GENERAL	ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EXIGIDAS
1	JORNADA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Apoyo técnico, operativo y asistencial en la planeación y desarrollo de espacios lúdico-pedagógicos orientados a intervenir en los factores intralaborales.	a) Apoyar logísticamente en la consecución de un lugar óptimo y con todos los insumos necesarios para la realización de la jornada.
		b) Apoyar en la entrega y distribución de alimentación para los empleados. (almuerzo comprendido por una proteína con carbohidrato, guarnición, ensalada y bebida; y refrigerios que constan de un sólido y una bebida acompañante
		c) Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y vuelta para los participantes desde la sede institucional.
		d) Coordinar y desarrollar las dinámicas de integración grupal dirigidas por personal idóneo.
2	DÍA DE LA FAMILIA: Suministro integral, operativo y técnico para el desarrollo de la actividad del día de la familia para los funcionarios de IMVIYUMBO y su grupo familiar, promoviendo el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, enfocado en la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia, buscando acciones de articulación de la actividad laboral y familiar dirigido a los veintidós (22) funcionarios de planta de la entidad y su grupo familiar, garantizando una cobertura de hasta tres (3) personas adicionales por empleado para un total de ochenta y ocho (88) familiares invitados.	a) Apoyar en la consecución del sitio para la ejecución del evento.
		b) Suministrar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso para todo el aforo.
		c) Garantizar la entrega y distribución de alimentación a los funcionarios y su grupo familiar.
3	CIERRE DE GESTIÓN: Suministro asistencial y operativo para el desarrollo de la jornada de fortalecimiento institucional y balance anual.	a) Brindar apoyo operativo en la consecución del lugar óptimo para el desarrollo de la sesión.
		b) Suministrar la alimentación completa (almuerzo balanceado y refrigerios institucionales).
		c) Garantizar los materiales amplios y suficientes para el desarrollo de la jornada.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

		d) Adquirir y entregar físicamente los souvenirs institucionales de pertenencia individual.
4	RECONOCIMIENTO DE FECHAS ESPECIALES: Suministro asistencial y operativo para la ejecución de actividades de reconocimiento individual y de estímulos periódicos para la planta de personal.	a) Brindar apoyo operativo en la planeación y ordenación de los espacios de reconocimientos internos. b) Suministrar mediante adquisición y empaque programado los detalles y reconocimientos a los funcionarios por su natalicio. c) Garantizar la distribución de tortas de celebración o refrigerios especiales de repostería para cada funcionario.
5	CAMINATA ECOLOGICA: Suministro asistencial y operativo para el desarrollo logístico para la realización de actividad ecológica para los veintidós (22) funcionarios de planta de IMVIYUMBO, con agentes que promuevan la valoración del medio ambiente.	a) Brindar el aseguramiento técnico de los ingresos, permisos y logística del sitio natural elegido. b) Apoyo en la entrega y distribución de alimentación y bebidas hidratantes para los empleados asistentes. (desayuno comprendido con una proteína con carbohidrato, y bebida; almuerzo con una proteína, carbohidrato, guarnición y bebida, adicional hidratación. c) Garantizar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso desde la sede.
6	PLAN DEPORTIVO: Coordinación asistencial, técnica y operativa para el Desarrollo logístico en la realización de la actividad encuentro deportivo y lúdico recreativo "IMVIYUMBO CERCA DE TI", la cual contribuya a mantener y mejorar la salud física y psicológica de los empleados, ayudando a la integración y relaciones interpersonales laborales, reduciendo el estrés laboral.	a) Brindar apoyo operativo en la consecución, reserva y adecuación de los espacios para garantizar el desarrollo de las actividades. b) Apoyar en la entrega y distribución de refrigerios e hidratación para los funcionarios de la entidad. c) Dirigir las jornadas guiadas de aero-rumba recreativa para los funcionarios. d) Implementar el servicio técnico asistencial para la toma de medidas antropométricas con orientación saludable.
7	IMVIYUMBO CULTURAL: Desarrollo de una actividad cultural para los 22 empleados de planta de IMVIYUMBO, mediante la cual se logre fomentar la diversidad cultural	a) Brindar apoyo en el suministro de refrigerios para los asistentes (Un sólido y una bebida acompañante). b) Brindar apoyo logístico en la consecución de un evento cultural para los funcionarios. c) Suministrar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso para todo el aforo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 19 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Coordinador Logístico: Administrador de empresas o comunicador social con postgrado o maestría en gestión pública con 60 meses de experiencia.
Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el tiempo de experiencia y/o número de contratos para acreditarlo sea: de 2 contrato

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

ESTUDIO DE LA OFERTA TÉCNICA.

Para este proceso los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), y la participación de las MYPES Y/O MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, así mismo deben contar con experiencia y capacidad operativa para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La dinámica para los potenciales contratista para este proceso incluye la entrega en sitio y cobro parcial de los insumos, equipos y herramientas a medida que el supervisor del proceso lo certifique y los tiempos establecidos para tal hecho lo requieran. El contratista debe estar atento a las apreciaciones específicas y a las solicitudes de garantía de los equipos, insumos y herramientas, realizadas por el personal técnico, profesional y por el supervisor del contrato en cuestión

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.
Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tanto la creación personas naturales como de sociedades disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de Empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.⁸

Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.



Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

⁸ <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>
Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

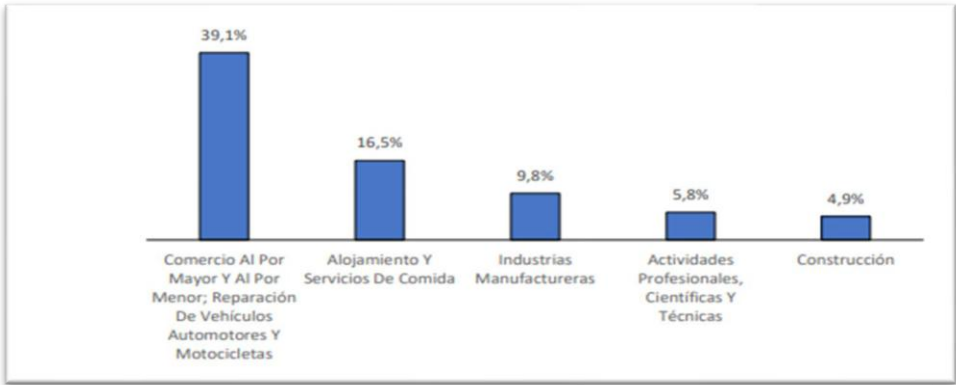
Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	310.731	305.997	-1.5%	-1.5

Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción



Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

El subsector económico de comercio al por mayor y por menor concentró la creación de empleo en las actividades de: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo. El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Actualidad de MiPymes en Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

El crecimiento de las pymes ha tenido un retroceso de 4,7% debido a la desaceleración económica; aunque son cerca de 1.725.046.

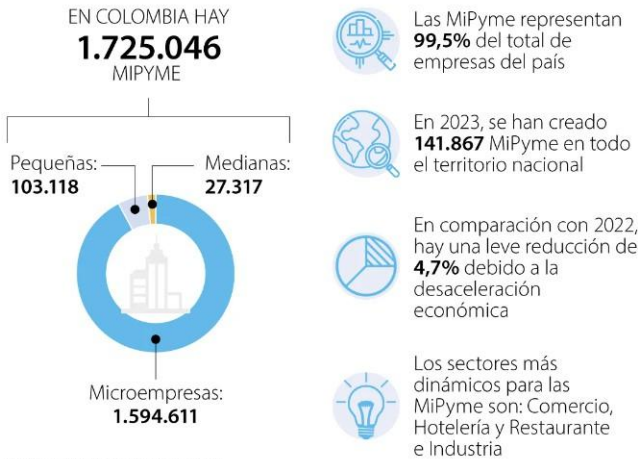
“La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según cifras compartidas a LR por parte de Confecámaras. En concreto, en lo que va de 2023, se han creado 141.687 Mipymes, especialmente en los sectores de comercio, hotelería y restaurante e industria. La reducción que se ha visto, explicó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras se debe al "fenómeno de desaceleración económica que afecta la economía mundial y en consecuencia la colombiana".

No obstante, Domínguez destacó que el sector de las Mipyme sigue representando un grupo de "empresas que jalonan la economía, generan empleo y movilidad social". Además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial y emplean a cerca de 65% de los habitantes del país.

En total, la base operacional de Colombia cuenta con más de 1,72 millones de Pyme registradas. Entre estas, la mayor cantidad están categorizadas como microempresas con 1,59 millones de compañías. Luego, le siguen las pequeñas con 103.118 y el menor número de firmas se encuentran localizadas en el sector de los negocios medianos, que abarcan 27.317 registros.

Por ejemplo, en el caso de las micro, hay cerca de 197.094 firmas en el sector de alojamiento y servicios de comida, mientras que el foco de los pequeños y medianos negocios se constituyeron el área comercio al por mayor y al por menor referente a los vehículos con 25.447 y 5.675 empresas respectivamente. Cabe recordar que, las Mipyme tienen un efecto positivo en el desarrollo de la economía nacional por su aporte en la generación de empleo, la capacidad de adaptación y su penetración en diferentes sectores de la industria, explica el informe de Confecámaras.”⁹

RADIOGRAFÍA DE LAS MYPYME



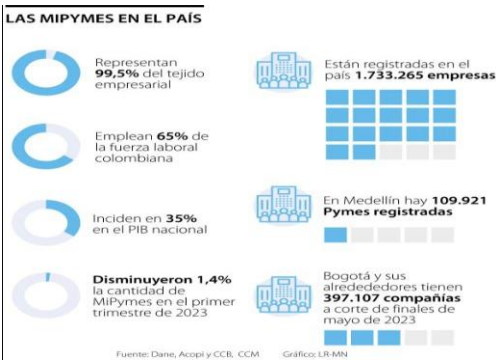
Fuente:<https://www.larepublica.co/empresas/dia-de-las-microempresas-y-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-colombia-se-han-creado-cerca-de-141-867-mipyme-en-2023-3645612>

⁹ <https://www.larepublica.co/empresas/dia-de-las-microempresas-y-de-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-colombia-se-han-creado-cerca-de-141-867-mipyme-en-2023-3645612>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)
MiPymes Aporte a la economía actual

“Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto, (...) En la actualidad, esta división está constituido por más 1,7 millones de empresas. De este conjunto, 1,5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas, informó La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Acopi). El sector del comercio al por mayor cuenta con un total de 708.094 MiPymes. Le sigue el sector de alojamiento y servicios de comida, el cual alberga 200.063 empresas de este tipo, y las industrias manufactureras, con 183.200 negocios.

En conjunto, estos tres sectores representaron el 63,3% del total de MiPymes en el año 2022. Sin embargo, las cifras que reportan las empresas para este primer trimestre evidencian que la cantidad de negocios disminuyeron 1,4% en comparación con el mismo periodo de 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas se redujo en 1,7%, según los datos suministrados por el Dane. En relación con los ingresos, estas firmas crecieron 11,1%, durante los tres primeros meses de este año. Y del total de las nuevas compañías registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Estas últimas incrementaron 3,1% respecto a 2021, ya que pasaron de 78.880 a 81.350 en 2022. Y, las matrículas de personas naturales sobrepasaron las 229.000, que es 0,3% más.(...) Bogotá y sus alrededores registraron a finales de mayo de 2023, 397.107 compañías, que constituyen 99,1% de la producción. Entre estas 366.532 son categorizadas como micro, 23.390 pequeñas, y 7.185 medianas. Aquí, las Mipymes se ubican en los sectores de servicios 54,4%, comercio 32% e industria 13,6%.”¹⁰



Fuente:<https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977>

En conclusión, la creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.¹¹ Así mismo se evidencia que las Pymes son las fuerza de empleo que genera un dinamismo y funcionamiento de la economía colombiana, por ende debemos cuidar y fomentar el crecimiento positivo de las mipymes dando cumplimiento al Decreto 1860 del 2021 en el cual se apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas en el cual se aplican criterios diferenciales para que puedan tener una mejor oportunidad de participar en los procesos.

De acuerdo a la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales

¹⁰ <https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977>

¹¹ <https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas¹²

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia,
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
- 3. Índices de capacidad financiera
- 4. Índices de capacidad de organización y
- 5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad no adquirió este servicio en años anteriores

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del Ramo.

IMVIYUMBO en el último año ha adquirido el objeto del presente análisis a través de Proceso de contratación directa, debido a la necesidad de la entidad.

IMVIYUMBO en el año 2024 y 2025 realizó contratos de prestación de servicios, entre los cuales dejamos constancia del siguiente como guía de apoyo para esta nueva contratación, tomando como fuente el SECOP:

VIGENCIA	VALOR	FORMA DE PAGO
2024	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO, OPERATIVO Y LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS

¹² Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2
Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)
(\$54.000.000) PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA
incluido IVA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE
YUMBO.

2025	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$67.652.465).	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO, OPERATIVO Y LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PLAN BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO.
------	---	--

Que Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes hayan participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, para el presente análisis se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas con sede en la región, las cuales tienen por objeto social apoyo logístico; de las cuales se obtuvo respuesta de tres (3) de ellas, que acreditan trayectoria en el mercado, y personal necesario y calificado por lo tanto resultan idóneas para la prestación del servicio requerido.

PROVEEDOR	RAZON SOCIAL	VALOR MENSUAL
	AUTOMATAS	\$48.500.000
	FUNDACION CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP	\$ 52.400.000
	FUNDACION WARFIT	\$ 44.000.000

Análisis de otras Entidades

ANALISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

MODALIDAD	LINK PROCESO	ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4717328&isFromPublicArea=True&isModal=False	SENA Centro de Materiales y Ensayos Distrito Capital	CO1.PCCNTR.5233656	Contratar el apoyo logístico para la realización de las Actividades establecidas en el plan de bienestar de aprendices del centro de materiales y ensayos del regional distrito capital del SENA.	105.283.845 COP	Grupo Eventos DC
Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4717328&isFromPublicArea=True&isModal=False	SENA Centro de Materiales y Ensayos Distrito Capital	CO1.PCCNTR.6262660	Contratar el apoyo logístico para la realización de las Actividades establecidas en el plan de bienestar de aprendices del centro de materiales	109.698.100 COP	Operadores e Inversionistas de Colombia SAS

1.5 Perspectiva Organizacional

IMVIYUMBO considera como objetivo funcional de la entidad, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. El Instituto, con el fin de promover la oferta de vivienda de interés social y prioritario, mejorar las condiciones básicas de habitabilidad y de adelantar los procesos de titulación de los predios irregulares en el Municipio y contribuir al desarrollo urbano municipal, dentro de un marco de saneamiento básico y óptimas condiciones ambientales, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos administrativos, tiene por objetivo contribuir al acceso y/o mejora de una vivienda adecuada para la población menos favorecida del municipio de Yumbo, contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano del municipio de Yumbo, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos que se pretender adelantar en el municipio.

Perspectiva Técnica

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para esta contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El Instituto requiere satisfacer la necesidad de la contratación con una empresa o persona natural especializada en la materia que nos ocupa.

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCIÓN GENERAL	ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EXIGIDAS
1	JORNADA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Apoyo técnico, operativo y asistencial en la planeación y desarrollo de espacios lúdico-pedagógicos orientados a intervenir en los factores intralaborales.	a) Apoyar logísticamente en la consecución de un lugar óptimo y con todos los insumos necesarios para la realización de la jornada. b) Apoyar en la entrega y distribución de alimentación para los empleados. (almuerzo comprendido por una proteína con carbohidrato, guarnición, ensalada y bebida; y refrigerios que constan de un sólido y una bebida acompañante

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

		c) Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y vuelta para los participantes desde la sede institucional.
		d) Coordinar y desarrollar las dinámicas de integración grupal dirigidas por personal idóneo.
2	DÍA DE LA FAMILIA: Suministro integral, operativo y técnico para el desarrollo de la actividad del día de la familia para los funcionarios de IMVIYUMBO y su grupo familiar, promoviendo el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, enfocado en la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia, buscando acciones de articulación de la actividad laboral y familiar dirigido a los veintidós (22) funcionarios de planta de la entidad y su grupo familiar, garantizando una cobertura de hasta tres (3) personas adicionales por empleado para un total de ochenta y ocho (88) familiares invitados.	a) Apoyar en la consecución del sitio para la ejecución del evento. b) Suministrar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso para todo el aforo. c) Garantizar la entrega y distribución de alimentación a los funcionarios y su grupo familiar.
3	CIERRE DE GESTIÓN: Suministro asistencial y operativo para el desarrollo de la jornada de fortalecimiento institucional y balance anual.	a) Brindar apoyo operativo en la consecución del lugar óptimo para el desarrollo de la sesión. b) Suministrar la alimentación completa (almuerzo balanceado y refrigerios institucionales). c) Garantizar los materiales amplios y suficientes para el desarrollo de la jornada. d) Adquirir y entregar físicamente los souvenirs institucionales de pertenencia individual.
4	RECONOCIMIENTO DE FECHAS ESPECIALES: Suministro asistencial y operativo para la ejecución de actividades de reconocimiento individual y de estímulos periódicos para la planta de personal.	a) Brindar apoyo operativo en la planeación y ordenación de los espacios de reconocimientos internos. b) Suministrar mediante adquisición y empaque programado los detalles y reconocimientos a los funcionarios por su natalicio. c) Garantizar la distribución de tortas de celebración o refrigerios especiales de repostería para cada funcionario.
5	CAMINATA ECOLÓGICA: Suministro asistencial y operativo para el desarrollo	a) Brindar el aseguramiento técnico de los ingresos, permisos y logística del sitio natural elegido.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

	logístico para la realización de actividad ecológica para los veintidós (22) funcionarios de planta de IMVIYUMBO, con agentes que promuevan la valoración del medio ambiente.	b) Apoyo en la entrega y distribución de alimentación y bebidas hidratantes para los empleados asistentes. (desayuno comprendido con una proteína con carbohidrato, y bebida; almuerzo con una proteína, carbohidrato, guarnición y bebida, adicional hidratación.
		c) Garantizar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso desde la sede.
6	PLAN DEPORTIVO: Coordinación asistencial, técnica y operativa para el Desarrollo logístico en la realización de la actividad encuentro deportivo y lúdico recreativo "IMVIYUMBO CERCA DE TI", la cual contribuya a mantener y mejorar la salud física y psicológica de los empleados, ayudando a la integración y relaciones interpersonales laborales, reduciendo el estrés laboral.	a) Brindar apoyo operativo en la consecución, reserva y adecuación de los espacios para garantizar el desarrollo de las actividades. b) Apoyar en la entrega y distribución de refrigerios e hidratación para los funcionarios de la entidad. c) Dirigir las jornadas guiadas de aero-rumba recreativa para los funcionarios. d) Implementar el servicio técnico asistencial para la toma de medidas antropométricas con orientación saludable.
7	IMVIYUMBO CULTURAL: Desarrollo de una actividad cultural para los 22 empleados de planta de IMVIYUMBO, mediante la cual se logre fomentar la diversidad cultural	a) Brindar apoyo en el suministro de refrigerios para los asistentes (Un sólido y una bebida acompañante. b) Brindar apoyo logístico en la consecución de un evento cultural para los funcionarios. c) Suministrar el servicio de transporte terrestre especializado de ida y regreso para todo el aforo.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Coordinador Logístico: Administrador de empresas o comunicador social con postgrado o maestría en gestión pública con 60 meses de experiencia.
Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 “*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*”. Dado lo anterior para el presente contrato atendiendo el objeto de este se solicitarán las siguientes garantías:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 29 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

b) DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor de este amparo deberá ser mínimo doscientos (200) salarios mínimo mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

Intervinientes. La Entidad Estatal y el CONTRATISTA deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del CONTRATISTA o sus subcontratistas debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales; iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS y subcontratistas, salvo que el subcontratistas tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

MARCO JURÍDICO REGULATORIO

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Se trata de un contrato de prestación de servicios, cuyo tipo de selección del contratista es la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se adelanta de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que estos estudios previos, se elaboran dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993, en la Constitución Política y la ley, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 968 y ss del Código del Comercio, lo cual resulta coherente con el desarrollo de las actividades de funcionamiento adecuado del instituto y en consecuencia, resulta viable su contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será determinado de acuerdo con la necesidad de la entidad, teniendo en cuenta cotizaciones, el valor de los suministros y el consumo histórico de este servicio.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la contratación, el alcance de este y el presupuesto estimado para su ejecución, el cual asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$48.300.000) MCTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
			Versión: 4
	ESTUDIOS DE SECTOR		Fecha: 04/052023
			Página 30 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La entidad tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento de esta Entidad de la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad CDP No. 000440 del 23 de septiembre de 2026.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para la presente Invitación Publica.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO

IMVIYUMBO pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: a. Un primer pago parcial de cuarenta por ciento (40%) equivalente a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$19.320.000.00), previa presentación del cronograma de ejecución de las actividades y acta de planificación con la supervisión. b. Un segundo pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) por valor de equivalente a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$19.320.000.00), pagaderos a la entrega y verificación de los requisitos tales como, informe de ejecución de actividades, factura, y demás. c. Un último pago parcial del veinte por ciento (20%) equivalente a NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.660.000) previa entrega del informe de ejecución y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de julio de 2018.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de liquidación.

Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte y no es posible su corrección por parte de la Entidad, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando EL CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a IMVIYUMBO.

PARAGRAFO I: El pago quedan subordinado a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GJU-24
	ESTUDIOS DE SECTOR		Versión: 4
			Fecha: 04/052023
			Página 31 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El seguimiento al contrato se realizará a través del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Para su validez se firma en Yumbo a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA GONZALEZ RIVAS
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: Jean Paul González – Profesional – Contratista
Reviso: Ayda Milena Domínguez Cárdenas – Jefe Oficina Asesora Jurídica.